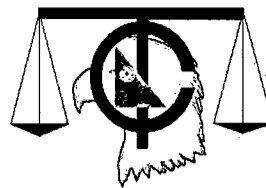




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 28 FEB 2007

VISTO: Los Expedientes Nro. 20663/MG/2005, Nro. 1926/MG/2006, Nro. 1925/MG/2006, Nro. 2424/MG/2006, Nro. 2423/MG/2006, Nro. 4441/MG/2006, Nro. 8743/MG/2006, y Nro. 9742/MG/2006, del registro de la Gobernación, en los cuales se tramitan las rendiciones correspondientes a los meses de Septiembre/05 a Diciembre/05 y de Enero/06 a Mayo/06 de la Asociación Bomberos Voluntarios de Ushuaia en concepto de subsidios otorgados por la Gobernación, y

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución Tribunal de Cuentas Nro. 110/06-VA de fecha 30.10.06, se procedió a formular una serie de observaciones recaídas en las rendiciones de los meses de Septiembre/05, Octubre/05, Diciembre/05, Enero/06, Febrero/06, Marzo/06-Abril/06, y Mayo/06.

Que el Presidente de la Asociación Bomberos Voluntarios Ushuaia, procedió a dar respuesta a las mencionadas observaciones, mediante la Nota Nro. 150/06-CDBVU-.

Que esta Área de Control realizó el análisis pertinente a las respuestas aportadas, emitiendo los Informes Nro. 53/07-TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 13.02.07 Y Nro. 61/07- TCP-ADM. CENTRAL- de fecha 14.02.07.

Que del mencionado informe se desprende la razonabilidad de proceder al levantamiento formuladas oportunamente por este Organismo de Control.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º LEVANTAR las observaciones formuladas por la Resolución Tribunal de Cuentas Nro. 110/06-VA- de fecha 30.10.06, en su Anexo I, por la cual se mantuvo pendiente de aprobación la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina



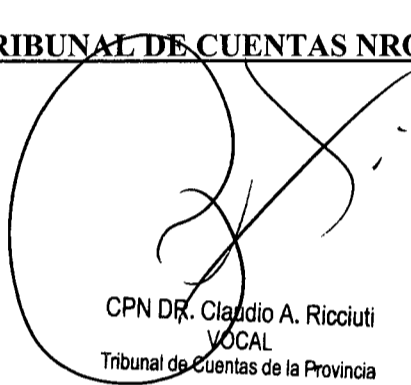
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

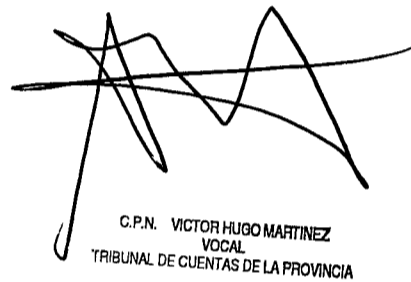
suma de PESOS SETECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS CUATRO (\$ 703.704,00), correspondiente a las rendiciones de los meses de Septiembre/05, Octubre/05, Diciembre/05, Enero/06, Febrero/06, Marzo/06-Abril/06, y Mayo/06.

ARTICULO 2º REGISTRAR, comunicar al Sr. Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ushuaia y al Sr. Director Provincial de Defensa Civil Carlos Alberto Rodríguez, cumplido archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 008 /07-VA-TCP-

T.C.P.
Revisó:
Confecionó:
Controló:
VUBO H. 175


CPN DR. Claudio A. Ricciuti
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA